

# CONVENIO COLABORACIÓN



# PROTECCIÓN DE INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS

## INSPECCIÓN PERIÓDICA CADA 10 AÑOS

RD 513/2017 entró en vigor el 12 de Diciembre de 2017, los titulares de las instalaciones de protección contra incendios, deben solicitar cada 10 años a una OCA (Organismo de Control Autorizado), una inspección de sus instalaciones.

## DEBEN PASAR INSPECCIÓN LAS INSTALACIONES DE USO

- **Aparcamiento** / con superficie construida  $\geq 500\text{m}^2$ . (+-25 plazas)
  - **Administrativo** / con superficie construida  $\geq 2.000\text{m}^2$ .
  - **Docente** / con superficie construida  $\geq 2.000\text{m}^2$ .
  - **Comercial** / con superficie construida  $\geq 500\text{m}^2$ .
  - **Pública concurrencia** / con superficie construida  $\geq 500\text{m}^2$ .
- Y cualquier instalación no regulada por el RD 2267/2004



## ASCENSORES

### INSPECCIONES PERIÓDICAS OFICIALES

#### CADA 2 AÑOS

En edificios industriales o de pública concurrencia.

#### CADA 4 AÑOS

En edificios de más de veinte viviendas o con más de cuatro plantas servidas.

#### CADA 6 AÑOS

En edificios no incluidos en los apartados anteriores.



# INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN

## INSPECCIÓN REGLAMENTARIA PERIÓDICA CADA 5 AÑOS

El reglamento electrotécnico para baja tensión RD842/2002 entró en vigor el 18 de Septiembre de 2003, es obligatorio que una OCA realice una inspección periódica cada 5 años a las siguientes instalaciones:

- **Locales con riesgo de incendio** o explosión de clase I, incluidos los garajes con 25 plazas o más.
- **Usos comunes de viviendas** con más de 100Kw (10 años). **(+20 viviendas)**
- **Puntos de recarga de vehículos eléctricos.**
- **Instalaciones en locales de pública concurrencia como:** Cines y teatros / Pabellones deportivos / discotecas y salas de fiestas / hoteles, restaurantes... **(cada 4 años en la C. Valenciana)**
- **Piscinas** con potencia instalada **superior a 10Kw.**
- **Instalaciones de alumbrado exterior** con potencia instalada **superior a 5Kw.**



## EDIFICACIÓN

### INFORMES Y CERTIFICADOS

INFORMES DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS

INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS

CERTIFICADOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

LICENCIAS DE 2ª OCUPACIÓN

CERTIFICADOS DE ANTIGÜEDAD



Ofrecemos un **paquete de servicios unificado para colaborar con las administraciones de fincas, asesorando y ayudando a gestionar todas las inspecciones necesarias** en sus comunidades de propietarios. Informamos periódicamente de la fecha en que corresponde realizar dichas inspecciones.

Ponemos a disposición de nuestros clientes **una web donde poder descargar fácilmente todas las actas de inspección y facturas de sus comunidades**, así como estar al tanto de las próximas inspecciones necesarias:

[tuzona.labcer.es](http://tuzona.labcer.es)

## ADEMÁS:

### MDC REALIZA CONTROL DE PISCINAS Y LEGIONELA

Recuento de *Legionella spp* e investigación de *Legionella pneumophila* según ISO 11731.

- REAL DECRETO 865/2003, de 4 de julio.



### El respaldo de un gran Grupo



Polígono Industrial San Carlos.  
Centro empresarial Ramon's.  
Redován (Alicante) 03370. España.

[www.labcer.es](http://www.labcer.es)  
[central@labcer.es](mailto:central@labcer.es)  
+34 966 754 951

CONTACTO: Víctor Mateo | Técnico Comercial | Móvil: 639020252 | [victor.mateo@labcer.es](mailto:victor.mateo@labcer.es)